



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. Nº 101/21. M.C. Nº 78/21. INF. Nº117/21 COMISION SOCIAL | 1

Sucre, 20 de septiembre de 2021  
**H.C.M. Min. Com. Nº 78/21**

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



C: 5329

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 101 de 20 de agosto de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 117/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 78/21**

Mediante presente recomendamos a su autoridad que, a través de la Jefatura de Espectáculos Públicos y la Intendencia Municipal, realice el análisis de la nota adjunta a la presente, presentada en dependencias del Concejo Municipal de Sucre, con registro CM-1755, referido a solicitud de suspensión de actividad a ser desarrollada por la Federación Universitaria Local.

Que conforme a lo manifestado en la misma, la posición de rechazo por el estudiantado de la carrera de derecho, sería unánime frente a la realización de dicha actividad, la que se constituiría en una violación a la normativa vigente, haciendo referencia en la referida nota al marco jurídico que el Código Penal establece en el Art. 216(DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA) numeral 1 y 9, INCURRIRA EN PRIVACION DE LIBERTAD DE UNO A DIEZ AÑOS, el que: 1. Propagare enfermedades graves o contagiosas u ocasionare epidemias, 9. Realizare cualquier otro acto que de una u otra manera afecte la salud de la población.

Por este motivo recomendamos a su autoridad que conforme a las competencias y atribuciones de sus dependencias, atienda dicha solicitud, otorgue respuesta a los interesados y sea la misma con la eficiencia y eficacia que corresponda y desarrolle los actuados pertinentes en aplicación de las disposiciones establecidas por el marco normativo, legal y en aplicación de las determinaciones emanadas por el COEM, de conformidad con el alto riesgo de contagio del COVID 19 y el posible rebrote de la 4ta ola.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

